REPUBLICA DE COSTA RICA

# CORREO DEL ATLÁNTICO

Año I. | Limón, 30 de Agosto de 1908 | Núm. 47

**Just Arrived Liptons**

WORLD FAMOUS TEAS

Also a large assortment of Pickles, Jams, Butter, Moselles, Burgundies, Sherries, Port, Rum & Old Tom Gin.

WILLIAMS RUSSELL, Limon.

D. A. JOHNSTON,

Unico Agente en Costa Rica, San José.

**Breva Keystone**

Unicos importadores

**C. Assmann & Co.**

**Construcciones en Limón**

Tomo contratos para edificar y reparar casas en este puerto, ya sea de madera, ladrillos ó concreto. Garantizo dar satisfacción.

**Teodoro Beckley.**

MARCIAL ALPÍZAR
Notario y Agrimensor

J. JORGE FONSECA
Abogado y Notario

OFICINA EN LIMON, al lado de las Oficinas Judiciales
Apartado de Correos número 143

OVIDIO MARICHAL, Pasante de Abogado

Atiende con prontitud y honradez toda clase de negocios civiles y criminales. Contratos y transacciones.

I attend with promptness and honesty all judicial business, whether civil or criminal. Contracts and transactions.

OFFICE: Mr. Alcides Ramírez Rosa
3th Avenue. - - - LIMON, COSTA RICA. - - - P. O. Box 106.

**The Pittsburg Visible Tipewriter**

Con un cilindro que admite el uso de papel de 18 pulgadas ancho, adoptado especialmente para el servicio de pólizas de seguro, conocimientos de embarque, y otros documentos de igual naturaleza.

FRED. A. MORRIS
UNICO AGENTE EN COSTA RICA. — LIMON

**Fonógrafo en venta**

Se vende uno á plazo, con gran surtido de piezas escogidas y en perfecto estado.

Para pormenores dirigirse al que suscribe en Limón.

**Eduardo Béeche**

**MADERAS**

Habiendo comprado á mi hermano Felipe su aserradero sito en «Chamberlain Place», ofrezco maderas de cedro, laurel y quisarrá cacho, acepillada y lista, á los precios más bajos de plaza.

Dirigir los pedidos á

SANTIAGO J. CHAMBERLAIN
SANTA CLARA

**LINEA DE VAPORES**
**DE LA UNITED FRUIT COMPANY**

La compañía ha reanudado el servicio semanal entre Limón y Boston con los vapores **Limón, San José y Esparta.**

Estos rápidos vapores, con todas las comodidades modernas, salen cada semana directamente para Boston.

Pasaje de ida . . . . . $ 60-00 oro americano.
Pasaje de ida y regreso . $ 110-00 „ „

Al servicio de la línea á New Orlean se han puesto cómodos vapores que gastan sólo cuatro días y horas en hacer la travesía.

Pasaje de ida . . . . . $ 50-00 oro americano.
Pasaje de ida y regreso . $ 80-00 „ „

Los pasajeros deben presentarse ante el Cónsul Americano de San José ó Limón, tres días consecutivos antes de embarcarse para New Orlean ó Mobile, á fin de obtener una constancia de haber permanecido en estos lugares durante dichos tres días.

Para informes diríjase á las oficinas de la Compañía en San José ó Limón.

E. J. HITCHCOCK, Admor.

PARDO Y ROIG ⊗ Limón, Costa Rica
Establecimiento de Abarrotes al por mayor y menor.
Variado surtido al alcance de todos los bolsillos.
¡TODO FRESCO! ¡TODO BUENO! ¡TODO BARATO!

**¡LUMBER! ¡MADERA!**

Tenemos grandes existencias de maderas extranjeras y del país, las que vendemos á los más bajos precios del mercado.

Despachamos órdenes directamente de nuestros aserríos ó de nuestros depósitos de Limón.

LINDO BROS.

**The American Bakery.** — LIMON — COSTA RICA
GRAN PANADERIA A VAPOR

Se recomienda por la bondad de sus productos y la baratura de sus precios.
Se despachan órdenes á domicilio y á cualquier punto de la línea.

R. E. PARDO, Prop.

**Casa de Salud.** Este importante establecimiento ha sido trasladado recientemente frente al Parque Central, en donde ocupa amplio y cómodo local. Los pacientes reciben asistencia médica por los señores doctores **Toledo López** y **E. Uribe.** — San José, febrero de 1908.

PRECIOS MODICOS

**EFFERVESCENT WATER Co.**

Los mejores Refrescos que se fabrican en este Puerto.

*Precio por docena* . . ¢ 1-00 *Por barriles de* 10 *docenas* . . ¢ 9-00

Se reciben órdenes en la Botica Internacional.

Filadelfo Granados & W. L. Merril.

**Ferretería de MIGUEL MACAYA & Co.**

SUCURSAL EN LIMÓN

Surtido completo IMPORTADO DIRECTAMENTE de Europa y Estados Unidos.—Nuestros clientes de la línea pueden dirigir sus pedidos á esta Sucursal, por ser los precios más ventajosos que en San José y el envío más rápido. — Puerto Limón, junio de 1908.

**AZUCAR DE JUAN VINAS**

Aceptamos y despachamos órdenes por medio de nuestros agentes en **San José y Limón,** W. Steinvorth & Hno. Para órdenes particulares directamente con sus servidores.

LINDO BROS. EN SAN JOSÉ

**RATAS.** La Jefatura de Sanidad pagará en su Oficina, casa del Dr. Céspedes, 10 céntimos por cada rata que se entregue.

Limón 25 de julio de 1908.

El Jefe de Sanidad,
BENJAMÍN DE CÉSPEDES.

**Para familia.** En la casa de alto de los señores Alfano se alquilan tres magníficas piezas, tienen comodidades para habitación de una familia; cocina, baño, excusado y frescos corredores que dan á la mejor y más concurrida calle de este Puerto.

Para pormenores entenderse con **BRUNETTI & Co.**

Limón, 21 de junio de 1908.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

"Correo del Atlántico"
SEMANARIO POLITICO, COMERCIAL Y DE INFORMACION
REDACTOR Y PROPIETARIO
EDUARDO BEECHE

Suscripción mensual . . . 50 céntimos
Avisos y Remitidos, precios convencionales
Toda correspondencia debe dirigirse al
APARTADO DE CORREOS NUM. 80

# Lucha con la United Fruit Co.

Cuando en el último Congreso uno de los señores representantes insinuó la idea de discutir de nuevo los contratos pendientes entre el Estado y las compañías norteamericanas, y otro diputado, haciéndose eco de la voz oficial, manifestó que el Gobierno estaba decidido á no someterlos otra vez á la decisión del Congreso; entre el júbilo que á algunos y el temor que á otros produjo la noticia, el público ha quedado en suspenso, en medio de esa situación enojosa de cuando algo grave se tiene pendiente, algo que no puede olvidarse porque afecta hondamente el bienestar de la república.

Como esquivar ó no tratar de un asunto no es resolverlo, y la actitud que últimamente se atribuye al Gobierno sería como querer "cubrir una mancha con un agujero", daremos sin ambajes nuestro parecer al respecto.

Para nadie la situación económica actual es tranquilizadora, el cambio amenaza subir; los bancos han casi suspendido sus operaciones de descuento, y no renuevan sino en reducida escala las negociaciones con sus antiguos buenos clientes; la agricultura languidece; el comercio viene notoriamente á menos; el Fisco está en escaséz cercana de la penuria, y hasta los empleados públicos, innecesarios unos, pacientes y laboriosos otros, ven disminuir la remuneración de sus servicios, que es síntoma revelador de los malos tiempos.

Aquí en Limón, en la rica costa de cuya agricultura se beneficia al país entero, el aspecto general de las cosas es más grave; el comercio está paralizado; hay una grita general por falta de trabajo y de dinero; la moneda de oro americana ha huído y aún en algunos edificios que se empezaron á construir afanosamente se han paralizado los trabajos, revelando así los apuros de sus propietarios.

Vida distinta la de la costa á la del resto del país, dependiente casi en absoluto de las empresas de banano, como que la suerte de la Cámara está ligada estrechamente á ese negocio, la crisis de esa industria ha producido honda perturbación cuyos efectos serán graves y duraderos.

Ante el empeño de la United Fruit Company de librarse en lo futuro del impuesto de exportación del banano, el país respondió desde un principio por medio de los diputados de la oposición sosteniendo el poder soberano de Costa Rica para crear los impuestos por sobre los intereses de la Compañía; fué eso sin duda una actitud viril y patriótica hija del sentimiento de nacionalidad herida por las pretensiones, al parecer impropias, de parte de una empresa extranjera; pero el estudio del asunto ha venido aclarando las ideas al respecto, y ya se sabe que fué todo el gremio de cultivadores de banano, en que predominan los nacionales ú otros individuos que no son de la Compañía Frutera, el que se pronunció contra el impuesto aludido conceptuándolo una medida perjudicial para la riqueza nacional.

El sentimiento, más que la razón, y porque en veces da nuestras de ruda inclemencia, ha podido inspirar el propósito de sacrificar á los productores del banano con el fin de hacer efectivo el proyectado impuesto; pero los hechos han venido á comprobar con la fuerza de su lógica que ese sacrificio, por su extensión y consecuencias, dañaría profundamente la condición agrícola de la Comarca, y sus efectos se sentirían, como empiezan á sentirse ya, en todo Costa Rica.

Esto hace pensar que la creación del impuesto sobre la exportación del banano no era obra tan sencilla como anunciarla en los términos de una ley; y que cuanto de voluntario se atribuya á la United Fruit Company en las dificultades de la hora presente, no debe considerarse para responder con represalias que en definitiva hieren intereses distintos de los de aquella empresa, y ya que el principio de la propia defensa es una necesidad de vida y progreso para individuos y corporaciones y el uso de un derecho tenido por indiscutible.

Así las cosas, es deber del Gobierno sacar al país de la presente situación de incertidumbre del negocio de bananos, volviendo á discutir los contratos en busca de una solución equitativa, ya que la doctrina de buena administración indica que es forzoso armonizar los intereses del país sin sacrificio ninguno de ellos.

Siempre será mal consejero el amor propio, ó esos movimientos pasionales que sólo á desencantos y pérdidas conduce; y á pesar de que los contratos se han aprovechado como arma de partido contra el Gobierno, debe éste reanudar su discusión porque á ello lo obligan sus deberes de gestor de los grandes intereses nacionales; y no es improbable que lo que se considera ahora el cáliz de la amargura para el Jefe del Ejecutivo, llegue á ser más tarde con una atinada solución ejecutoria de perseverante patriotismo para él.

## INFORME del Presidente de la Junta de Caridad de Limón, presentado en la reunión general del 13 de enero de 1908.

Al concluir el período en que he ejercido la presidencia de la Hermandad de Caridad de Limón, que ahora se denomina Junta de Caridad, paso á informaros de lo que en el año 1907 hemos hecho mis compañeros de la Directiva y yo en el desempeño de los cargos que nos fueron confiados.

Antes de todo debo consignar que entre los beneficios que el Gobierno ha dispensado durante el mismo año á la Junta, figuran: 1º El haber aprobado los Estatutos de la Asociación que le fueron enviados con ese fin desde el mes de julio de 1905. 2º Haber aprobado el Reglamento del Cementerio que en este año acordó la Junta General. 3º Haber aprovechado el evento de caducidad del arriendo de más terrenos nacionales á la Compañía de Westfalia, (motivado por demora en el pago de parte de la Compañía,) para conseguir que se le cancelara á la Junta lo que se le debía de cuotas retrasadas, y que se aumentara la renta de que disfruta la propia Junta, y 4º Haber exonerado de derechos de Aduana los ataudes introducidos por la Junta para el enterramiento de los que mueren sin recursos.

Como la Junta se mantiene, más que con las cuotas de sus socios de suyo reducidas, con las subvenciones que le han acordado el Gobierno Nacional y la Municipalidad, hemos aprovechado toda ocasión de aumentar nuestras entradas, ya haciendo pagar á la United Fruit Company cincuenta colones mensuales, desde el mes de febrero último, por el uso que hacían del terreno de la Junta para sostener el mástil del telégrafo sin hilos, ya consiguiendo por medio del Gobierno Nacional, según se dijo atrás, que la Compañía de Westfalia pagara las cuotas atrasadas que corresponden á la Junta con el interés legal de demora y multa del 10 o/o, y que en lo sucesivo la renta anual se elevará de ₡ 600 00 á ₡ 1,000 00; ya procediendo antes de que el Municipio habilitara para el aumento de la ciudad una porción de la finca del doctor Pánfilo Valverde, á la venta de la parte de la manzana número 24 que pertenecía á la Junta, de la cual fuera de todo gasto, se obtuvo la suma de ₡ 15,580.50, no obstante de que la Junta estimaba ese terreno en ₡ 10.000.00.

La Junta por su parte ha costeado 10,384 estancias, ó sea el gasto de ₡ 2.50 que se pagan á la United Fruit por la asistencia diaria de cada enfermo, que dan un promedio de 71 colones diarios: ha atendido al aumento y administración del Cementerio pagando ₡ 650.00 á don Quinto Vaglio por la hechura á todo costo en el año 1906, de la puerta de mampostería de aquel local; y habilitando la parte del Cementerio viejo, situada al Sur de la línea férrea, por ser ya insuficiente la parte norte; ha hecho construir un crematorio por valor de ₡ 1.150, y costeado los gastos de la oficina del Registro Civil que corre de su cuenta.

Además, entre los gastos que no son de administración, la Junta ha sufrido rebaja en la subvención que le paga la Municipalidad porque ésta acordó que la Junta debía sufragar la conducción de enfermos al Hospital y su enterramiento; y después de algunas gestiones, se obtuvo de aquella Corporación que se entendiera en esos gastos la Jefatura de Higiene, los cuales se deducirían mensualmente de la subvención aludida como se ha estado haciendo. Hubo también que pagar ₡ 50.50 por honorarios y gastos del juicio seguido por la Municipalidad al Tesorero de la Junta por el reclamo de una caja de hierro, que los Tribunales decidieron que pertenecía á ésta; y ₡ 50-00 valor de la mitad de la cerca de separación entre el cementerio viejo y la finca de don Lucas Alvarado que éste reclamó á la Junta.

Considerando la Junta que era exigüo el pago de ₡ 300 00 asignados al Guardián del Cementerio, entre cuyas obligaciones está la de hacer construir de 30 á 40 fosas mensuales y mantener una cuadrilla de peones para desyerbar, limpiar y desaguar el Cementerio, se acordó elevar aquella asignación á la suma de ₡ 325 00.

Omito encareceros la laboriosidad que exigen en especial el desempeño de la Presidencia y el de la Tesorería de la Junta, porque, como bien comprenderéis el resumen que puede mostrarse de esos trabajos no dá idea ni aproximada del tiempo y sumo cuidado que se ha debido emplear en ellos, ya que ha precedido el más cuidadoso examen para ordenarse la admisión de cada enfermo en el Hospital, ó la más insignificante erogación.

Y refiriéndome en particular al actual Tesorero de la Junta, don Eduardo Béeche, no son menos ciertos y de estricta justicia hoy, los conceptos que en 1906 decía el señor Presidente de la asociación don Celso Rodríguez O., así: "Debo hacer mención especial del Tesorero de la Junta señor don Eduardo Béeche, fundador de la Hermandad de Caridad, por la honorabilidad con que ha manejado los fondos de la Junta, la exactitud y pulcritud de sus cuentas, lo bien ordenado que tiene el Registro Civil de defunciones y la solicitud con que atiende á todas las complicadas atenciones de su cargo."

No aludo aquí á los nuevos Estatutos de la Junta y al Reglamento del Cementerio por haberse impreso en cuaderno por separado.

Es cuanto tengo que informar á esta Corporación, rindiendo expresivas gracias por la confianza con que se me distinguió al encargarme de su presidencia en el año que ha terminado.

Limón, 12 de enero de 1908.

RICARDO MORA F.

## INFORMACION

DE SIQUIRRES.—Siempre la queja de falta de administración.

Un miembro de la Junta de Educación recién nombrado en aquel lugar, nos dice lo siguiente:

«Hace más de un mes que fué nombrada la Junta Escolar de ésta, pero hasta hoy no hemos vuelto á saber nada. Sírvase mencionar en el próximo número de su importante semanario, el descuido con que se nos mira y la poca atención que se pone en un asunto de tanta importancia para esta localidad. Todavía no han podido organizarse los miembros de la Junta, porque no han sido llamados para darles posesión de su cargo y juramentarlos. Yo espero que Ud. con el interés que siempre se toma por el adelanto de estos pueblos, manifieste lo que está sucediendo á fin de ver si se impulsa este asunto; pues aún cuando las rentas que pertenecen á la Junta de Educación de Siquirres tendrán que entregarlas á su debido tiempo, pues corresponden á este distrito escolar desde que el Supremo Gobierno creó la Junta; estamos perdiendo un tiempo precioso.»

Tienen mucha razón en su queja los señores miembros de la expresada Junta y con gusto publicamos el telegrama que antecede, seguros de que al tener conocimiento el señor Ministro de Instrucción Pública de la lentitud con que se atienden sus disposiciones, dará sus órdenes á fin de que á la mayor brevedad se instale esa Corporación.

DON JOSE BARTOLI ha pintado su hermosa casa, situada en la esquina diagonal al Parque. Al cumplir la casa el sétimo año de construida, y como quien dice al cambiar los *dientes de leche*, recibe el edificio su primer mano de pintura. Deseamos á Bartoli, por su buena acción, que cada brochazo de pintura dado á su casa se le convierta en bendición, para que florezcan sus negocios y sean muy provechosos sus rendimientos.

CAMINO A MOIN.—Con placer anunciamos que el informe vertido por el señor ingeniero Carranza respecto á la posibilidad de la ruta á Moín, es favorable en un todo al proyecto por la vía del Cementerio.

El presupuesto del costo total es de treinta y dos mil colones, para una vía de cuatro metros de ancho, perfectamente lastrada, pudiéndose llegar hasta la aldea de Moín, con solo una gradiente máxima de seis por ciento; trabajando en terreno firme en toda la distancia, que mide 7,200 metros desde Limón á Moín.

Puentes hay muy pocos que construir y todos ellos sobre insignificantes corrientes de agua, que no son susceptibles de grandes avenidas en invierno.

Lo único que nos falta ahora es empeño y resolución de llevar á cabo ese camino que lo necesita Limón urgentemente. ¿Atenderá el Jefe del Estado esta vez nuestra justa petición?

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

LA COMPAÑIA del ferrocarril deseando hostilizar aún más al público, ha prohibido á los empleados del Correo Ambulante entre San José y Limón, conducir encomiendas.

Se nos priva con esta disposición, de uno de los medios más cómodos de que disponíamos para traer ó enviar pequeñas encomiendas, que en nada perjudicaban al ferrocarril y sí proporcionaban un pequeño aumento de sueldo para esos infelices ambulantes mal pagados y que arriesgan la vida á diario, metidos en esos trenes mal administrados.

Otra cosa sería, y nada tendríamos que criticar á la empresa, si al propio tiempo que pone dificultades para ese transporte en la forma actual, estableciera una agencia de encomiendas, que diera garantía y facilidad al público, encargándose la Compañía de conducir á domicilio los paquetes, respondiendo de sus pérdidas, pero lo que resulta ahora es que nos quita esa ventaja sin beneficio para nadie y con perjuicio general.

¿Hasta cuándo comprenderán estos señores del ferrocarril que la paciencia de los pueblos tiene un límite y que la pacividad de los costarricenses está muy próxima á concluirse?

---

EL «CORREO DEL ATLANTICO» presenta un respetuoso saludo al distinguido Magistrado de la Corte de Cartago, doctor don José Madriz que ha visitado en esta semana nuestro puerto.

---

HEMOS SABIDO que en el patio de la casa que habita el señor Harry Zurcher con su familia, se forma cuando llueve un enorme pantano, perjudicial á la salud de los habitantes de esa casa y del vecindario.

Mala vista y peores narices debe tener la policía de higiene que tan cerca del señor Zurcher tiene su oficina, cuando no ha podido remediar ese mal; ¿será porque al dueño de esa casa le tiene el estimable doctor mucho... respeto.

---

CON INSISTENCIA hemos solicitado de varios de los miembros de la comisión de fiestas el programa de las que tendrán verificativo en este puerto en los días 13, 14 y 15 del entrante mes, y no nos ha sido posible conseguirlo, no obstante que esperábamos de la amabilidad y cortesía de la comisión que nos lo proporcionaran aun sin solicitarlo, por ser el «CORREO DEL ATLÁNTICO el único periódico de la Comarca.

---

LA MUNICIPALIDAD acordó pedir una bomba contra incendio y los accesorios necesarios para que pueda ser atendida hasta por 24 personas. Con verdadero placer consignamos esta noticia, que es de gran significación para los intereses generales.

---

HA SIDO NOMBRADO Tesorero de la Sociedad Costarricense de Seguros de Vida el caballero don Manuel L. Brenes, y por tan acertada elección merece la Sociedad nuestras congratulaciones.

---

PRESENTAMOS NUESTROS SENTIMIENTOS de condolencia á la estimable familia de don Mariano Montealegre por la muerte de este caballero ocurrida en la capital en los últimos días de la semana anterior.

---

ENLACE.—La señora doña María Ildefonsa v. de Avendaño ha tenido la fineza de participarnos el próximo matrimonio de su hija María con el señor don Federico Gólcher.

Agradecemos la atención y deseamos para el nuevo hogar mucha felicidad.

---

CON FRECUENCIA vemos las paredes del Correo llenas de avisos de particulares, que en ocasiones han sido desgarrados y los girones presentan un aspecto poco decente. Nos parece que ese edificio por la respetabilidad de las oficinas que allí hay, debiera estar exento de que se peguen papeles agenos á los asuntos del Correo.

---

HEMOS SIDO gratamente sorprendidos con la noticia de que el señor Lootz, Director General de Bandas de la República, intenta elevar el número de nuestros individuos de banda, que es solo de 15, hasta 31, dando una organización de primer orden á nuestra música militar.

Ojalá que no sea ésto solo proyecto.

---

ALGUNOS de los depósitos de basura que últimamente se han puesto en el Mercado, los usan como asientos ciertos desocupados que frecuentan demasiado ese edificio. Bueno sería que la policía y el guarda que allá están constantemente impidieran tal abuso, que además de estorbar al público cuando intenta depositar basuras, dañará á la larga esos tarros de lata que no han sido hechos con la solidez necesaria para servir como asientos.

---

CONSTRUCCIONES.—Al lado de donde tiene el doctor Céspedes, Médico de Higiene, su oficina, se está construyendo una casa sin nivelar el terreno, conforme lo dice la ley y que terminado este trabajo habrá un pantano seguramente debajo de la casa. Es curioso que á don Miguel Xirinachs se le exija todo el rigor de la ley de construcciones para un pabelloncito que construye frente al Mercado, y á vista y paciencia de la autoridad se infringe la misma ley junto á la Jefatura de Higiene, sin obstáculo alguno.

---

**PROGRAMA de los conciertos militares en la presente semana.**

DOMINGO 30 DE AGOSTO

1.—«Aux Armes», Pasodoble, W. van Perck.
2.—«Palmas y Laureles», Obertura, L. Langlois.
3.—«La Sonámbula», Fantasía, (Opera de Bellini), J. Kessels.
4.—«Sidonia», Valse, Ch. de Carmont.

JUEVES 3 DE SETIEMBRE

1.—«La Printaniere», Marcha, L. J. Baudonck.
2.—«Mignonnette», Obertura, J. Baumann.
3.—«La Bella Alsaciana», Fantasía, J. Kessels.
4.—«Bleu d'Azur», Valse, Hecker.

Dirección de Banda de la comarca de Limón, agosto 29 de 1908.

VÍCTOR MANUEL SANABRIA

---

# COPIA DEL CONTRATO con A. Cantón y el Ayuntamiento de Limón

Nº 21.—José María Callejas, Presidente de la Municipalidad de Limón, debidamente autorizado por la misma, y Alejandro Cantón Torres, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, y que en lo sucesivo se denominará el contratista, han convenido en lo siguiente:

I.—El contratista se compromete; a) A macadamizar la calle 9ª, entre las avenidas 1ª y 5ª, con exclusión de la parte ya construida; en la avenida 2ª, la cuadra comprendida entre las calles 8ª y 9ª; en la avenida 4ª, la parte que falta entre las calles 8ª y 9ª y su prolongación hacia la calle 10ª; y en la calle 7ª la cuadra entre las avenidas 2ª y 3ª, todas del plano de esta ciudad; b) A construir á uno y otro lado de las calles y avenidas, en las secciones de ellas antes determinadas, los caños para desagües; c) A construir aquellos muros de retención que, para arreglar en forma dichas calles, fueren precisos, á juicio de la Municipalidad.

Todos estos trabajos han de ser ejecutados en absoluta conformidad con las especificaciones contenidas en la cláusula XIV de este contrato.

II.—Los trabajos contratados se reconocerán y pagarán por la Municipalidad al contratista á los precios siguientes: a) Por cada metro lineal de caño construido ₡ 16-98; b) Por cada metro cúbico de mampostería para muros de retención ₡ 35-00; c) Por cada metro cuadrado de calle macadamizada ₡ 4-72.

III.—Corren de cuenta del contratista y entran en los precios estipulados en la cláusula precedente todas las excavaciones y rellenos necesarios para las obras de macadamización y de mamposterías, así como también el trasporte á los lugares que la Municipalidad designe, dentro de la población, de las tierras y materiales que sean removidos de las excavaciones y que no tengan aplicación en las mismas obras; pero si la Municipalidad no designare dentro de tres días después de notificada por escrito, el sitio ó sitios en donde deban colocarse esos materiales sobrantes, el contratista podrá disponer de ellos como á bien tenga.

IV.—No obstante la cláusula anterior, es convenido que la Municipalidad pagará al contratista la suma de dos mil colones (₡ 2,000-00) por las excavaciones y movimientos de tierras que deba ejecutar para darle á la calle 9ª y á la avenida 4ª, en el cerro de Saborío, el nivel que les corresponde, según está marcado, por los caños que existen en la esquina en donde ambas vías se cruzan, y siguiendo la gradiente uniforme.

El producto de estas excavaciones será trasportado por cuenta del contratista á la hondonada que queda en la parte Sur de los lotes 7 y 8 de la manzana 35 para rellenarla.

V.—Para los trabajos de macadamización, la Municipalidad facilitará al contratista la aplanadora á vapor de su propiedad, siempre que dé aviso al Gobernador con tres días de anticipación á la fecha en que haya de emplearla. Correrán por cuenta del contratista los gastos de combustible, aceite, operarios y demás que se requieran para manejar dicha aplanadora, mientras la tenga en servicio. El contratista responderá también por los deterioros ó daños que sufra la aplanadora por descuido ó incapacidad de sus empleados, pero no de los que ocurran por caso fortuito ó fuerza mayor.

VI.—En la ejecución de los trabajos contratados al contratista se atenderá á las líneas y niveles que le fije y ordene el Ingeniero Municipal. El mismo Ingeniero será el encargado de vigilar la construcción de las obras y de examinar los materiales que hubieren de emplearse. Si dicho Ingeniero-Inspector notare que el contratista contraviene á alguna de las especificaciones, requerirá por escrito al contratista para que á ellas se conforme; pero si dicho contratista no quisiere atenderle, el Ingeniero podrá suspender el trabajo en la parte observada y dará cuenta á la Municipalidad á fin de que ella resuelva, arregle ó acuda á arbitramento, según estime más conveniente para los intereses de la ciudad.

VII.—El contratista empezará los trabajos en la parte descrita de la avenida 4ª, frente á la casa de Saborío inmediatamente después de que sea aprobado este convenio por el Poder Ejecutivo, y los continuará en tal proporción que lo hecho en cada mes represente por lo menos, según los precios convenidos, la suma de tres mil colones. Si por cualquier evento ó caso fortuito no se cumpliere en un mes con este mínimum de trabajo, el contratista lo reforzará en el mes siguiente para llenar la deficiencia del anterior.

VIII.—El contratista se obliga á entregar terminadas todas las obras á que este convenio se refiere dentro del término de doce meses después de principiadas; pero la Municipalidad no pagará al contratista más que la cantidad de tres mil colones por mes durante el tiempo fijado y, siempre que el trabajo hecho en cada mes tenga un valor á juicio del Inspector Municipal, de tres mil colones. Si no llegare á esa suma, sólo se le pagará el valor de lo que hubiere ejecutado. Por el saldo que al término del contrato existiere á favor del contratista, la Municipalidad le otorgará pagarés no mayores de tres mil colones cada uno, que devengarán intereses de 10% anual, con vencimientos escalonados, con un mes de intermedio entre todos ellos.

IX.—En caso de que el contratista no terminare totalmente las obras contratadas en el plazo de doce meses convenido, pagará como multa á favor del Municipio la suma de quinientos colones por cada mes de demora y no tendrá derecho á reclamar intereses por el saldo en su favor, sino al finalizar el contrato.

X.—El contratista permanecerá en esta ciudad durante la ejecución de los trabajos para atender sin demora, personalmente, y no por medio de subcontratistas ó encargados, todo lo que con este contrato se relacione.

XI.—El contratista podrá descargar los materiales que necesite para la ejecución de este contrato, en las calles próximas á los lugares en que estén los trabajos, siempre que no ocupe más de media calle para no estorbar el tráfico. Asímismo podrá depositar los referidos materiales en las orillas de las plazas situadas entre las calles 8ª y 9ª, las que dejará limpias al finalizar los trabajos. Podrá también el contratista usar para estas obras el agua de los hidrantes públicos surtidos por la cañería de la ciudad, con la facultad de abrirlos cuando los necesite y no ocasione daño al servicio público, previo aviso al fontanero. Podrá utilizar en dichas obras los materiales aprovechables que resulten de las excavaciones y tomar libremente roca de coral en las orillas del mar, así como arena de los ríos en todos los lugares que la Municipalidad pueda obtenerlos, sin perjuicio de tercero.

Los materiales de las obras contratadas, en su carácter de obras municipales, podrán trasportarse en el ferrocarril con las ventajas que la Compañía otorga á la Municipalidad, y sin responsabilidad alguna para ésta. Si llegare el caso de que antes de la terminación de los trabajos contratados se establecieren derechos fiscales ó locales sobre el cemento, la Municipalidad se obliga á obtener la liberación de tales derechos en lo que corresponde al cemento de Portland que se necesite introducir para los indicados trabajos, ó le pagará al contratista lo que éste tuviere que satisfacer por esta causa.

XII.—Este contrato no podrá ser traspasado á otra ú otras personas, sin previo consentimiento de la Municipalidad.

XIII.—El presente contrato caducará: 1º) Si el contratista no diere principio á los trabajos ocho días después de aprobado este contrato; 2º) Si suspendiere los trabajos durante un mes sin consentimiento de la Municipalidad, á no ser por casos fortuitos ó de fuerza mayor; 3º) Si el contratista no rehiciere los trabajos objetados por el Ingeniero inspector en el mes siguiente á la fecha de las observaciones escritas. Declarada la caducidad, el contratista no recibirá el precio sino de las obras ejecutadas, con arreglo á las especificaciones y perderá enteramente el valor de lo hecho contra ellas.

XIV.—Las especificaciones y condiciones técnicas que el contratista se compromete á cumplir en la ejecución del presente contrato, son las siguientes: a) Firme de las calles.

La macadamización de las calles se hará con rocas de coral, con un espesor mínimo de 0-30 mts. en las orillas, y 0-40 mts. en el centro, formando un lomo ó arco cuya flecha será de 0-22 mts., de acuerdo con el diseño Nº 2 que se agrega á este contrato, rubricado por ambas partes contratantes.

El macadam se construirá colocando en el fondo piedra grande por lo menos de 8 decímetros cúbicos (sistema Telford) y luego piedra de coral quebrada más pequeña, y por último arenón. Después, y con el objeto de dejar una masa suficientemente compacta para que forme un buen firme, á juicio del inspector de los trabajos, se pasará la aplanadora humedeciendo bien el agregado á que se ha hecho referencia.

Si con el peso de la aplanadora resultaren deformaciones en el firme, es entendido que corre de cuenta del contratista su debida reforma. b) Caños.

Los caños serán de 0,75 metros de base, por 0,75 metros de altura, con un vaciado para el curso de las aguas de 0,30 metros y 0,40 metros, en el lado y fondo respectivamente, y 0,25 metros en la meseta superior, con 0,45 metros, en el plano inclinado adyacente á la calle, conforme al diseño nº 2 que se agrega á este contrato, rubricado por ambas partes.

La construcción de estos caños será de concreto formado en la proporción de 270 kg. de cemento Portland de primera clase, 750 litros de piedra de coral de 0,07 mts. de máximo diámetro y 500 litros de arena de río por cada metro cúbico de construcción.

Se usará exclusivamente cemento de Portland de primera calidad en estas obras.

Las superficies del lado exterior y del fondo de los caños, serán repellados y lujados, con mezcla de cemento, de una parte de este material por dos partes de arena de río bien lavada y cernida, dándole á dichos repellos 0,03 mts. de espesor.

El ángulo entrante del fondo será redondeado en la misma forma que tienen los demás caños construidos en la ciudad.

c)—Mamposterías.

El muro de retención de la manzana 35 se hará de las dimensiones que el Ingeniero Municipal indique, y se construirá de concreto ó de mampostería, con la misma roca, de coral. La parte exterior ó paramentos se ejecutarán imitando sillares irregulares sin tallar y llevará un repello azotado y de junturas similadas.

La mezcla para este trabajo, en caso de no hacerse de concreto, será de una parte de cemento de la misma calidad ya descrita, por tres partes de arena lavada de río, y si se resuelve que la construcción sea de concreto se ceñirá á la regla ya establecida. El muro tendrá un talud de veinte por ciento.

XV.—Toda diferencia que ocurra por razón de este contrato será resuelta por escrito en el término de ocho días, por tres árbitros nombrados uno por el Gobernador, uno por el contratista y el tercero por los dos primeros árbitros, y en caso que éstos no se pongan de acuerdo, será nombrado por el Juez Civil de esta comarca el árbitro tercero. El fallo será inapelable y á él se ajustarán las partes.

XVI.—Los señores Maduro é hijos, comerciantes de esta plaza, se constituyen fiadores solidarios del contratista, y asumen las responsabilidades en que él pudiera incurrir por razón de este contrato.

Para constancia firmamos por duplicado en Limón, á las nueve de la mañana del veinte de agosto de mil novecientos ocho. —J. M. Callejas.—A. Cantón.—Maduro & Sons.—El Presidente de la República, acuerda:—Aprobarlo.—Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,—VOLIO.

---

IMPRENTA ALSINA, SAN JOSE

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

# HOTEL COSTA RICA

En los altos de la casa en que está el almacén de los Sres. Pardo y Roig, 100 varas al Sud Oeste del Mercado, en la Avenida B, se ha establecido este Hotel que ofrece grandes comodidades, aseo y habitaciones amplias y ventiladas.

Se atenderá con esmero á las personas y familias que vengan del interior á pasar una temporada. Igualmente se ofrece al público limonense una mesa bien servida para comensales fijos y comidas especiales.

Magnífica cantina muy surtida y con excelentes licores.

Pueden hacerse dulces, pasteles, queques, etc. etc., por encargo y para fiestas fuera del establecimiento.

Limón, 2 de agosto de 1908.

PROPIETARIOS:

SANTOS PASTOR & Co.

---

## Alcides Ramírez R.

COMERCIANTE COMISIONISTA

**Ship Chandler**

Puerto Limón, Costa Rica

---

# "LA IDEAL"

## Fábrica de Calzado (con Talabartería anexa)

SITUADA FRENTE AL "CLUB ATLANTIDA"

Surtido completo, variado, permanente.—Desde la más fina zapatilla de mujer, **dócil, como guante,** hasta el recio borceguí para trabajos en la línea.

**TODAS CLASES, FORMAS Y TAMAÑOS. — CALIDAD INMEJORABLE**

Se atienden pedidos en cualquier cantidad. — Se toman medidas á domicilio **gratis!** — Selectos operarios. — Materiales espléndidos.

EXACTITUD — ESMERO PRECIOS MÓDICOS

**"LA IDEAL"** se trasladará muy pronto á la esquina diagonal á la «Casa Azul», frente á los señores Pardo y Roig.

Su propietario y administrador **ALFREDO YANGUAS** posee un gran conocimiento práctico de esta industria y esa es la mejor garantía de la mano de obra.

**¡A calzarse idealmente ahora!**

---

# Banco Comercial de Costa Rica

AGENCIA DE LIMÓN

Vendemos giros sobre cualquier plaza extranjera; recibimos dinero en depósito y hacemos toda clase de operaciones relacionadas con la Banca.

LINDO BROS, Agentes.

---

## Breedy Cousins

PROPIETARIOS DEL GRAN ALMACÉN DE GÉNEROS Y VARIEDADES DENOMINADO

# THE JAMAICA STORE

Acaban de recibir muchísimas novedades para las fiestas: Confetti, — Serpentinas. — Confites de Cacao, riquísimos. — Género blanco de lino para vestidos de caballeros.

Variado surtido en adornos para trajes de señora

---

## Eduardo Beeche

alquila magníficos cuartos para habitación de solteros, con baños y excusados higiénicos, y cerradas las puertas y ventanas con tela de alambre contra mosquitos.

Lugar céntrico y solo ocupado por personas decentes.

Limón, 7 de julio de 1908.

---

## A los HACENDADOS y PLANTADORES

Si sus plantas ó árboles son dañados por insectos, escríbanos dándonos completa información y si es posible envíenos por correo, en paquete certificado, muestras de los insectos y de las hojas, ramas ó retoños que dañan. Sin cargo alguno indicaremos la manera de remediar el mal.

R. D. CORTINA COMPANY

44 West, 34th Street — New York City

---

## Ganado Vacuno y Mular

## SEMILLA DE ZACATE GENGIBRILLO

Tengo para vender lo siguiente:

240 novillos chontaleños de media ceba y de 50 pulgadas españolas arriba.

600 novillos chontaleños flacos y de 50 pulgadas españolas arriba.

60 mulas mansas de buen tamaño y edad.

200 doble decalitros de semilla de zacate gengibrillo beneficiada en San Mateo por el mejor beneficiador de zacates.

San José, 14 agosto 1908. — R. CASTRO F.

---

## Vino Tinto de Mesa

**EXCELENTE CALIDAD Y BAJO PRECIO**

quedan pocas cajas

**Entenderse con DANIEL BARRANTES**

Oficina de Eduardo Beeche

---

# DRINK White Horse Scotch Whisky

AND ASK FOR NO OTHER

## BOQUET AND AGE

GUARANTEED

As supplied to His Majesty the King.

MACKIS & Co., DESTILERS LTD.—GLASGOW.

**Isaac C. Lean,**

**Sole Agent.**

---

# Farmacia y Droguería Internacional

VIRGILIO GIORGI & Co.

Regentada esta Farmacia por un farmacéutico graduado, puede confiársele el despacho de cualquier fórmula. Constantemente renueva sus artículos. En las ventas al por mayor hace grandes rebajas. Tiene relaciones con diversas casas europeas. Agencia en Génova y Chiavari (Italia).

LIMÓN, COSTA RICA

---

We don't Keep the best goods; we sell them

# Botica Nueva

99 BUILDING de J. A. ZELEDON 99 BUILDING

---

# Are You Sick?

## GO TO BRITISH PHARMACY

Opossite Blue Bldg: Nexts to Pardo & Roig

You will find there **Dr. JOAQUIN B. BADILLA** Who just arrived

---

# ELDERS & FYFFES LIMITED

**Línea directa de vapores entre**

**Puerto Limón, Costa Rica y Manchester y Bristol (Inglaterra)**

Los vapores de esta línea hacen la travesía de Puerto Limón á Manchester ó Bristol en 17 días. Salen de Limón cada semana.

Pasajeros de Primera á Manchester y Bristol. . . . . £ 20

" " " " " ida y vuelta. " 38

A las familias que tomen 4 pasajes enteros se les concede una rebaja del 10 por 100.

Para informes dirigirse á las Oficinas de la United Fruit Co., en San José ó en Limón.

E. J. HITCHCOCH, Administrador.

---

LUMBER SOLD LOGS BOUGHT

# Alpízar Saw Mill

## "La Estrella" (LINEA VIEJA)

Para órdenes dirigirse á { Roberto Alpízar, en La Estrella / Marcial Alpízar, en Limón

MADERA DE PRIMERA CLASE. — Se compran tucas

---

# Juan Knohr Hijos. SUCURSAL EN LIMON.

GRAN ALMACÉN DE

Abarrotes ✖ Géneros ✖ Vinos ✖ Ferretería

---

# GUILLERMO NIEHAUS —Sucesor de— LUIS KRUSE

**AGENCIAS Y COMISIONES**

Depósito permanente de AZUCAR de Grecia y Turrialba.

LIMÓN, SAN JOSÉ y PUNTARENAS

---

# ASERRADERO.

El que suscribe puede satisfacer cualquier clase de pedido de madera, ofreciendo puntualidad en el despacho. Las solicitudes deben dirigirse por ahora á Guápiles.

Guápiles, 15 de marzo de 1908.

C. M. CHAMBERLAIN.

---

# W. STEINVORTH & HERMANO

## LIMON

**Almacén de Abarrotes y Géneros en general.**

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.